

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en Almodóvar del Río, tipo A, en la calle Los Llanos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 910, folio 118, finca número 4.224, como de la propiedad del demandado don Manuel Coca Camacho.

Tipo de la primera subasta: 8.671.373 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—16.794.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 715/1996-S, promovidos por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Salvador Madueño Calvo, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, y por el tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1998, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 18. Piso vivienda, tipo C, situado en Córdoba, con entrada por la calle particular, que comunica a la avenida de Barcelona con la calle Platero Repiso, número 22. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, recayente a la calle particular, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.483, libro 423, folio 45, inscripción octava, finca número 31.480.

Tipo de tasación: 12.920.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—16.733.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 221/1996-S, promovidos por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Rodríguez Luque y doña Teresa Plaza Nieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, 1-3, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos

preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de los rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca urbana situada en calle Ciudad de Montilla, número 75, de barriada de Fray Albino, en Córdoba, consta de planta baja, con recibidor, dormitorio, pasillo, cocina, cuarto de baño, escalera a la planta alta y patio, y dormitorio principal.

La planta alta consta de meseta de desembarque de escalera, dormitorio y terraza con tratero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.932, libro 205, folio 203, finca número 6.108-N.

Tipo de tasación: 7.476.525 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—16.949.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Luis Gómez Adamuz, Sociedad Civil», contra «Aca Joyería, Sociedad Limitada»; don Alfonso González Carazo y «D'Carazo, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 27 de julio de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote de artículos de joyería (embargados el día 28 de marzo de 1996). Tipo de la primera subasta: 4.861.854 pesetas.

2.º Lote de artículos de joyería (embargados el día 3 de octubre de 1997). Tipo de la primera subasta: 2.612.810 pesetas.

3.º Reloj marca «Breitling», Cronomat, referencia A-13050-1. Tipo de la primera subasta: 285.500 pesetas.

4.º Reloj marca «Breitling», Lady, referencia D-5206-5. Tipo de la primera subasta: 93.800 pesetas.

5.º Reloj marca «Breitling», Croswind Cro, referencia A-13055. Tipo de la primera subasta: 116.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—16.837.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1997, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador señor Malia, contra don Manuel Tinoco Luciano y doña Josefa Cereceda Ubanet, en reclamación de 5.308.491 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.700.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 7 de mayo de 1998, para la primera; 4 de junio de 1998, para la segunda, y 2 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente,

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno en el sitio denominado «Mancon», camino del Molino, también conocido por Las Mogarizas, en el término de Chiclana de la Frontera; de cabida 12 áreas 70 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta destinada a vivienda, con superficie total construida de 80 metros cuadrados. Pertenece a don Manuel Tinoco Luciano y su esposa, doña María Josefa Cereceda Urbanet, por compra, constante su matrimonio, a don José Villalobos Piñero, según escritura otorgada ante el Notario don Manuel Gómez Ruiz el día 6 de octubre de 1986. Inscripción: Tomo 1.114, libro 595, folio 162, finca número 3.739, inscripción cuarta de este Registro de la Propiedad.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—16.712.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Pedro Ruano, contra don Vicente García Mulet, doña Ana María Noguera Vives y doña Josefa Mulet Soler, sobre reclamación de 3.488.698 pesetas de principal más 1.150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda

subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa propiedad de doña Josefa Mulet Soler, más un tercio de don Vicente García Mulet, más el tercio en usufructo de doña Josefa Mulet Soler de urbana: Edificio en Gata de Gorgos, avenida del Caudillo, número 176. Vivienda situada en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo, con una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, galería, cocina y solanas. Linda: A la derecha, entrando, vuelo de la avenida del Caudillo, y en parte, patio de luces central; izquierda, entrando, resto de la finca de donde se segregó el solar, y en parte, rellano de la escalera; fondo, vuelo de la calle Del Calvario, y frente, rellano y caja de escalera, patio de luces central y vivienda de esta planta a la derecha subiendo.

Finca registral número 1.505, tomo 1.486, libro 49, folio 195 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en 3.933.097 pesetas.

Mitad indivisa propiedad de doña Josefa Mulet Soler, más un tercio de don Vicente García Mulet, más el tercio en usufructo de doña Josefa Mulet Soler de la rústica: Una tierra de secano en término de Gata de Gorgos, partida Heclles, de 8 áreas 16 centiáreas, lindante: Por norte, don Vicente Pusa; sur, don Vicente Borrell; este, don Juan Morno, y oeste, don Vicente Llopis.

Finca registral número 1.941, tomo 1.486, libro 49, folio 195 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 367.600 pesetas.

Urbana: Vivienda posterior-derecha, vista desde el carrer Canyar, de la planta baja, tipo A, puerta 14, con acceso por la escalera B, bloque II, del edificio, en término de Gandia, partida de Molino de Santa Maria, hoy entre las calles Molino de Santa Maria, Canyar y calle de L'Ham; comprende una superficie edificada de 71 metros 5 decímetros cuadrados (útil 61 metros 6 decímetros cuadrados), y consta de estancia-cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo con ducha y amplia terraza, y vista desde el carrer Canyar, linda: Por frente, vivienda anterior-derecha de este mismo piso y escalera; derecha, entrando, carrer de L'Ham, terrenos comunes en medio; izquierda, vivienda posterior-izquierda de este mismo piso y escalera, y fondo, terrenos comunes.

Finca registral número 57.416, tomo 1.448, libro 676, folio 21 del Registro de la Propiedad de Gandia número 4. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Dado en Denia a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz.—El Secretario.—16.827.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bautista Trujillo y doña Araceli Ruiz Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de